

RESOLUCION N°

0547.

NEUQUEN,

23 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6726-M-2023 originado por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 17 de Agosto de 2023, obrante a fs. 01, Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001779, por un importe de **pesos cuarenta mil con 00/100 ctvos (\$40.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20-18155184-5**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis realizados junto al Sr. Intendente, Mariano Gaido, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 02/08/23 al 03/08/23;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que mediante Pase N° 1501/2023 la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 5088-AA-136848;

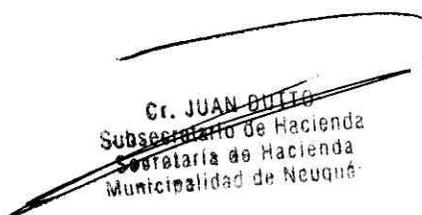
Que se le da intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
Cr. JUAN DULLO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

0547-23

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001779, por un importe de **pesos cuarenta mil (\$40.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20-18155184-5**, por traslados en remis de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 02/08/23 al 03/08/23, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales y otros Organismos, para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**Fdo. CAROD**

  
Cr. JUAN DITTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén